



La Iyán Ifá¹: un problema de género en la Regla Ocha/ Ifá

Daisy Rubiera Castillo

El fue avisado que
las puertas de la casa de Orunmila²
están abiertas para sus hijos y sus hijas
y que ninguno está impedido de cruzar el umbral.³

La Verdad fue enviada al mercado
Pero no se vendía.
El precio que podía pagar la Mentira
era muy pequeño para comprarla.⁴

Un problema que en muchas de las ramas de la Regla Ocha-Ifá siempre tuvo un consenso negativo, es el de la consagración de la mujer como sacerdotisa de Ifá. Pero babalawos de una de las que no comparten esos criterios, considerando que es un derecho que la mujer tiene, consagraron por primera vez en Cuba a dos féminas como Iyan Ifá o Iyá Onifa. Hecho a favor de la consagración femenina que no fue bien acogida por babalawos, babalochas e increíblemente hasta por iyalochas que no comparten ese mismo criterio.

Respecto a esa consagración, la cuestión principal radica en si la exclusión de la mujer como sacerdotisa de Ifá es una prescripción divina o no. Por lo que cabe preguntarse: ¿cuál o cuáles son los odu⁵ o los argumentos tradicionales que avalan o no esa interpretación?

¹ Sacerdiza de Ifá

² Oricha dueño de la adivinación.

³ Último verso del odu Otura-Irosun. Tomado de la versión española publicado en Ifashade.com.

⁴ Odu de Ifá Babá Eyigbe. Adrian de Souza Hernández., p. 87.

⁵ Signos, marcas, energía y esencia que lleva implícita la sabiduría y el conocimiento del mundo yoruba



De ser positiva la respuesta, la consagración de mujeres como *Iyá Onifa* ¿la avala como un *babalawo*, aunque con diferente nombre? Interrogantes que nos hemos hecho, no solo estudiosos de esa expresión religiosa, sino también creyentes iniciados/as o no en la misma.

Antes de entrar en ese análisis, es importante tener en cuenta que entre los *babalawos* cubanos existen cuatro posiciones diferentes:

1. La de los *babalawos* que siguen las tradiciones religiosas de Lagos, Nigeria.
2. La de los *babalawos* que siguen las tradiciones religiosas de Oyó y Tapa, Benín.
3. La de los *babalawos* que siguen las tradiciones señaladas en el punto número uno, pero que están de acuerdo con la consagración de la mujer.
4. La de los *babalawos* que siguen las tradiciones señaladas en el punto número dos y que no están de acuerdo con la consagración femenina.

Tendencias no privativas de los *babalawos* cubanos residentes o no en nuestro país. Por ejemplo un respetado *babalawo* nigeriano que desempeña el cargo de Inspector de *Ifá* en el mundo, en relación con esa cuestión plantea: " (..)No hay ningún tabú que prohíba entrenar a una mujer para *Ifá*. Las mujeres que son adivinas de *Ifá* son llamadas *Iyanifas*, pero ellas funcionan como *babalawos*."⁶

Una opinión contraria emana de las declaraciones hechas por el Consejo de Sacerdotes Mayores de *Ifá*, de la Asociación Cultural Yoruba de Cuba, que en documento que salió a luz pública el 11 de septiembre del año en curso, plantearon su no aceptación de la consagración de mujeres como *Iyán Ifá*.

Declaraciones que se pueden traducir como una impedimenta para que las iniciadas cubanas en esa expresión religiosa se puedan desempeñar en funciones rituales similares a las de los *babalawos*. Actividad ritual que sus congéneres de otras partes del mundo y en especial donde radica la religión yoruba, las vienen desempeñando.

⁶ Entrevista de Ivor Miller a Wande Abimbola.



En ese mismo documento se plantea que el Ikofá⁷ es la única ceremonia que la mujer puede pasar en Ifá. Pero independientemente de que alaban sus buenos *servicios*, las están limitando en su desarrollo religioso. Lo que mueve a una pregunta: ¿Se debe considerar esa declaración como la expresión del sentir de que son portadores todos los iniciados e iniciadas la Regla Ocha-Ifá en el país?

Sabemos que no, debido a la diversidad de criterios entre las distintas ramas religiosas, por lo que las enérgicas declaraciones hechas por aquel grupo de babalawos trajo como consecuencia que la Casa-Templo Ifá Iránlowo, emitiera una radical declaración en contra del documento antes señalado, en el que, además se acusa a esa casa religiosa de haber violado las reglas ancestrales, legadas o explicitadas, a través de las historias o patakies de los Tratados de Ifá, por haber llevado a cabo consagraciones de esa naturaleza.

En tal sentido en su boletín *Lukumí* No. 1, fechado septiembre del 2004, plantearon los objetivos que persigue esa institución religiosa: “El recate de ‘las tradiciones perdidas’ para llenar los espacios vacíos dentro del sistema ritual, en cuanto a conceptos y ceremonias y, ponerlas en práctica para el bien y el mejoramiento humano.”

Todo lo cual parece indicar que en alguna de las interpretaciones que se hacen de los odu e historias, pervive una esencia androcéntrica, lo que puso el debate de la consagración de la mujer como Iyán Ifá, en el centro de las expectativas de la población religiosa de los seguidores de las tradiciones yoruba.

Refiriéndose a esa diversidad de interpretaciones, específicamente del odu Irete Ogbe o Irete Untelú, el Chief Oluwo Ifashade Odugbemi, Ajabikín de Ifé planteó:

No se encuentra otro en todos los Corpus de Ifá existentes en el mundo que aborde el tema de la mujer en Ifá de la manera tan particular (sospechosa!) como lo hace este, por supuesto, que de este odu también existen diversas

⁷ Ceremonia mediante la cual la iniciada se convierte en Apetesbí



interpretaciones y muchas dudas sobre la autenticidad del mensaje, lo que representa la manzana de la discordia entre los babalawos⁸.

Del resultado de la interpretación de ese odu se desprenden tres posiciones:

1. Los que se oponen totalmente a la consagración de la mujer como Iyán Ifá.
2. Los que aceptan la consagración femenina como Iyán Ifá, presentándola a la deidad Odu (Igbá Iwá)⁹.
3. Los que aceptan la consagración de la mujer como Iyán Ifá, pero sin su presentación a Odu (Igbá Iwá).

Reafirmando estar entre los que comparten la primera posición antes señalada, en el documento emitido por la Asociación Cultural Yoruba, en fecha ya indicado, aparecen las declaraciones hechas por el profesor Idowu B. Odemayi Balogun, Awo Agbaye & Presidente del Consejo Internacional de la Religión de Ifá, radicado en Nigeria, con fecha 25 de marzo del 2003, que son las siguientes:

Se prohíbe a cualquier mujer de cualquier religión o extracción espiritual, la posesión de, manejo o visión de Orisa Odu. Esto no es de ninguna manera discriminatorio contra la mujer, sino más bien, está pura y estrictamente en consonancia con los dogmas de Ifá, según se expresa en Ofún Meji 16:4, en Irete Osa: 22:8, en Irete Ofún 226:18 y en Otrupon Irete 192:11.

Lo cual entra en contradicción con lo que se plantea en la información publicada en Lukumí No. 2, titulada "En defensa de la verdad", donde se ofrece unas declaraciones hechas en Nigeria en febrero del 2003, por el Aragba Agbaiyé de Ilé-Ifé (líder espiritual de la Religión Yoruba en el Mundo), Chief Awoyemi Aworeni Mokoranwale, al Chief Oluwo Ifashade Odugbemi, en la que expresa lo siguiente:

⁸ Ifashade.com, septiembre 9 del 2004

⁹ Divinidad esposa mística de Ifá. También aparece con el nombre de Igbá Igbá Odu. La que vive en el pote de madera sagrado.



Por supuesto que la mujer puede hacer Itéfá¹⁰, ser convertida en Iyä Onifa o Iyá-awo, en sacerdotisa de Ifá... Pero, ella tiene algunas limitaciones ancestrales en Ifá [que no se mencionan aquí por ser secretos de la religión] que, por supuesto, nada tienen que ver con ese odu Irete Ogbe que me aseguras se anda esgrimiendo por la diáspora (Ifá Occidental)... para desempeñar su trabajo dentro del sacerdocio, pero en general, ella puede participar en casi toda la liturgia de Ifá excepto las referidas a las pocas limitaciones ancestrales mencionadas. Y, claro que ellas no ven a Odu ¡Pero nadie puede ver a Odu, ni hombres ni mujeres...Eso es imposible! Odú se entrega sellado a quien lo recibe y por mucho que se quiera mirar lo que le entregan no puede mirar en su interior. Quienes aseguren haber mirado a Odu mienten...Nadie puede verlo... Y, las mujeres no pueden recibir a Odu porque esta es la parte femenina que recibe el babalawo para su completamiento...¡Y la mujer no puede recibir dos veces lo que ella misma es: su propia condición de mujer...!

Independientemente de que estas declaraciones, sin duda alguna tienen repercusiones importantes en la actitud de los babalawos que sin reservas y con valentía iniciaron la consagración de mujeres en Ifá en Cuba, parece quedar zanjado el punto álgido de la falta de equidad entre los géneros en esa expresión religiosa: las limitaciones de la mujer por el hecho congénito de la menstruación, a tal extremo, de no poder, cuando la tiene, acostarse en el mismo lecho de su esposo si este es babalawo, según ha expresado uno de ellos. La identificación de la impureza de la mujer durante su vida fértil, está muy arraigado en la Regla Ocha-Ifá, independientemente de no ser privativa de ella.

Lo cual se deriva del resultado de una socialización ideológica desarrollada en principio, mediante mitos, leyendas, proverbios, tabúes, etc., a partir de la iniciación, y luego reforzada en la práctica religiosa con numerosas actitudes y prácticas justificadas a partir de esa visión y que tienen su materialización en limitaciones y prohibiciones.

Por tal motivos cabe preguntarse si en Cuba ¿Es o no, realmente la Iya Onifa una sacerdotisa de Ifá con el mismo poder que los babalawos? ¿Se trata de una nueva categoría de “servidoras” de Ifá? ¿Es su consagración una alternativa ante los avances

¹⁰ Acción



de la mujer en estos nuevos tiempos? ¿Se da a las mujeres el puesto debido en Ifá, o mantienen el mismo solo para varones?

Trataremos de buscar la respuesta a partir en primer lugar de acuerdo con lo planteado por el dirigente de culto de la casa templo Ifá Iránlowo:

La adivinación de Ifá se basa en la procreación con los odu y las semillas sagradas. La iniciación en Ifá tiene dos momentos: primero, la iniciación para recibir el poder de la adivinación y segundo, la consagración para recibir la potestad de la procreación [tradúzcase como alumbramiento]. Tanto el hombre como la mujer pueden ser adivinos y por consiguiente pueden pasar por el primer momento de la iniciación.

El segundo momento, la consagración para recibir la potestad de la procreación, es en una ceremonia que el hombre pasa para adquirir ese poder que le otorga oricha Odu (Igbá Iwá), lo que lo hace más completo dado que él no tiene esa facultad, la que pide cuando toca a la puerta del Igbo dú Ifá¹¹ reconociendo a la mujer y pidiendo poder “engendrar” [tradúzcase como parir] al igual que ella. Esa ceremonia la mujer no la necesita realizar, por cuanto esa facultad está implícita en su condición de mujer, lo que no invalida su derecho para poder Ife far.

Ese aspecto es lo que se ha confundido, en los rezos e invocaciones que se hacen durante la ceremonia está todo eso implícito, además de lo que se debe hacer.

Es posible que exista también una confusión en cuanto a qué deidad puede o no recibir una mujer. En tal sentido es bueno aclarar que en Cuba Odu (Igbá Iwua) se equipara con Olofi¹², y en Africa con Oduduwa¹³.

¹¹ Cuarto o habitación de Ifá

¹² Deidad suprema

¹³ Divinidad que vive en el castillo, de é se dice que es el primer rey.



Pero siguiendo la misma línea en busca de respuestas encontramos que el Consejo de Sacerdotes Mayores de la Asociación Cultural Yoruba de Cuba, en el documento anteriormente señalado plantea:

(...) Primeramente, en cualquier parte del mundo para poder ser adivino de Ifá, se deberá estar consagrado con la presencia de Odu(Igba Iwá) y a la mujer nunca se le ha permitido estar presente en el local donde se encuentre esta deidad. Incluso cuando se va a trasladar de una casa a otra, es necesario que todas las mujeres que estén en los contornos pasen a habitaciones cerradas para evitar [que ellas] entrar en contacto con esta deidad superior, por lo tanto es contradictorio que se diga que hay mujeres awos¹⁴.

Esas contradicciones revelan que en toda esa cuestión lo más profundo del problema, y que ya lo hemos planteado, es la interpretación de los odu, a lo que se le suma el hecho, también muy controvertido, de si las mujeres pueden ser presentadas o no a la deidad Odu(Igba Iwa) lo que está estrechamente relacionado con el odu Irete Ogbe, que hace referencia al tabú impuesto por Odu, a través del cual se plantea: “que ninguna esposa de Orunmila puede ver a esa deidad” Tabú, que de acuerdo a la interpretación hecha del mismo por muchos babalawos, en la práctica no solo se aplica a las esposas de los babalawos (salvando distancia entre Orunmila y ellos) sino que lo hacen extensivo a toda mujer iniciada.

Pero, continuando con este análisis, si Odu planteó como tabú que las mujeres de Orunmila no le vieran la cara, lo que parece se ha hecho extensivo a todas mujeres sean esposas o no de babalawo, pero de acuerdo con lo que se plantea en el documento ya referido, esa deidad no dictó ninguna prohibición que impidiera ver su apariencia. Si se plantea que nadie, ni hombre ni mujer puede ver a Odu, es de suponer que la mujer que se consagre como Iyán Ifá pueda ser presentada ante esa deidad ya que solo ve su apariencia.

De la diversidad de criterios en relación con los derechos de la mujer en Ifá, que mantienen babalawos cubanos residentes o no en el país y los extranjeros, muchos de

¹⁴ babalawo



los cuales aparecen en diferentes documentos¹⁵ de instituciones religiosas, se puede traducir que el meollo de la polémica es la inadecuada interpretación del referido odu.

De igual manera la idea de las limitaciones de la mujer iniciada y el tabú sexual que las considera impuras durante su período menstruante, al extremo de no poder tocar los objetos sagrados ha influenciado mucho en mantenerla alejada de ciertos cargos, funciones y ceremonias. Por lo que si nos limitamos a su consagración como Iyán Ifá o Iyá Onifa, es adecuado pensar que no son las únicas razones, ni siquiera la principal, para negar a la mujer ese derecho, pero si son las que se aducen con frecuencia.

Es bueno señalar que en esa expresión religiosa no existe un Texto Sagrado único, admitido como común por la totalidad de los y las creyentes iniciados o no. Por tanto, es lógico pensar que en los existentes, las historias, mitos, refranes, rezos, etc., legado dejado por los antepasados y antepasadas africanos llegados a nuestro país esclavizados, y transmitido de generación en generación hasta nuestros días, contengan una variedad de interpretaciones.

También existen Tratados de Ifá llegados del exterior, fundamentalmente de Nigeria y Benin, escritos en yoruba los que posibilita solamente a los que conocen ese idioma a hacer una adecuada traducción de los mismos y poder compararla con los nuestros. Todo eso trae como consecuencia que de acuerdo con la interpretación que se haga del contenido de los mismos, así se actuará en la práctica religiosa.

Por tanto, cualquier inadecuada interpretación de los odu, historias, rezos, etc., perjudica a la mujer limitándola en sus derechos en Ifá. En tal sentido y refiriéndome al papel que actualmente, ella desempeña culto a Ifá, el profesor y babalawo Wande Abímbola en libro Ifá enmendará nuestro mundo roto plantea:

La Apetebí¹⁶ en Cuba y América, siempre ha sido utilizada para cocinar, servir la mesa y atender a los babalawos. Se les ha negado el acceso a la literatura de Ifá,

¹⁵ Ver e portal Ifashade.com, Iya Onifa II. Y Boletín “Lukumí” no. 2 de septiembre del 2004 de la Casa-templo Ifá Iránlowo. Documentos emitidos por la Asociación Cultural Yoruba e Cuba.

¹⁶ Ayudante de la deidad Orula, a través del babalawo



a pasarle la mano a los ikines¹⁷ de su cónyuge (...) ella es digna de respeto y su participación en todas las ceremonias es imprescindible, así como la necesidad de poseer grandes conocimientos.

A lo que añado lo publicado en Lukumí # 3:

Pregúntense porqué son utilizadas para llevar a Ifá y llevar la Calabaza sagrada encima de sus cabezas. Pregúntenles a los miembros del Consejo porqué andan con un Irofá (sonajero de madera) que tiene tallada la figura de una mujer embarazada y arrodillada en postura de parto y qué tiene que ver con Odú. El ignorante les va a decir ¡Eso es secreto!, pero la presencia femenina es mucho más amplia de lo que le ha permitido los prejuiciados.¹⁸

Por esa última razón, el mensaje ideológico que entraña marca muchos aspectos de la actividad religiosa de la mujer, haciéndolas aparecer como “naturales” e “inevitables”. En consonancia con ello, muchas asumen su status como algo que no debe ser cuestionado. Otras consideran que la posición que ocupan es la que le corresponde, de acuerdo con lo que está predestinado para su sexo. Las hay quienes nunca se lo cuestionan, porque “como siempre fue así, así debe seguir”. Pero algunas admiten el lugar que les “corresponde” conscientes de la falta de equidad que entraña, pero sin proponerse un cambio de valores que implique la transformación de esa situación.

Actitud que viene dada en consonancia con las asignaciones transmitidas, a través de patrones tradicionales, que actúan simbólicamente como normas organizadoras de su vida religiosa, las que ella concibe como lo dado, como lo que es así, como algo que deja poco espacio a la inclusión o innovación individual. Dándose por sentado la persistencia y el poder de esos presupuestos y estereotipos religiosos con “lo que es apropiado para ella” en cuanto a su participación en ceremonias, acceder a cargos y en el desarrollo de ciertas y determinadas funciones.

¹⁷ Semillas o nueces sagradas

¹⁸ Tomado del boletín Lukumí No. 3 de septiembre del 2004.



Contrario a eso encontramos, a través de diferentes fuentes, referencias de mujeres, que sobresalieron en su rol no solo de transmisoras de ideas y valores religiosos en su contribución de reforzamiento de la fe, sino que posibilitaron formas enriquecedoras de asumirse como creyente.

Solo tres ejemplos de ellas: Manuela Fernández, más conocida como Ma Gosé, quien fuera la osainista más famosa y principal transmisora de los secretos del monte, del antiguo batey el ingenio "Unión", en la provincia de Matanzas. Timotea Abea, Latuán, quien junto al babalocha Lorenzo Sama, Obadimeyi, unificaron los diferentes cultos yorubas en un solo cuerpo litúrgico y Calixta Morales, Odedei, quien fuera la más brillante apwolá o llamadora de orichas de su tiempo, de quien una de las informantes de Lydia Cabrera dijera "cuando Odedei llamaba a los santos no quedaba uno solo en el cielo".

Como conclusión no me sería fácil plantear que existe un conservadurismo y un etnocentrismo en aquellos que se oponen a la consagración de la mujer en Iyán Ifá y quedarme ahí, Sin embargo creo que vale la pena que se analice seria y profundamente los argumentos que se plantean, tanto en contra de la consagración de la mujer, como en sus limitaciones una vez que lo haya logrado, pues lejos de ser misóginos, simplistas, patriarcales, etc., responden, desde mi entender, a tres problemas: la tradición, los tabúes (considerando que detrás de cada uno hay un secreto) y el uso o interpretación de los odu.

En esa acción, en la que se unificaría la interpretación del contenido del mensaje sagrado, es decir, someter a las aplicaciones prácticas la doble dirección de las dos tendencias en que se basa y fundamenta la Regla Ocha-Ifá que se práctica en Cuba, nacería una nueva mentalidad basada en la profunda convicción de la equidad entre el varón y la mujer, contenido en un fragmento del odu Otura Irosun que en su versión en español plantea:

Yo digo a cada cual su finalidad
los hombres no pueden escuchar
la finalidad que doy a cada quien
las mujeres no pueden escuchar
la finalidad que doy a cada quien



ellas deben ser iniciadas
ellas deberán conocer mis designios
ellas deberán hablar el Ifá.¹⁹

Esa nueva mentalidad en la profunda convicción de la equidad entre el varón y la mujer dará paso, no solo a novedosas aportaciones de los hombres y de las mujeres en relación con una integración de manera absoluta e igual, sino que abrirá el camino para el progreso de la unidad entre las diferentes ramas religiosas. Cuestión esta de la que se viene hablando hace bastante tiempo.

¹⁹ Tomado de www.Ifashade.com/iyaonifai.Htm



Bibliografía

Asociación Cultural Yoruba de Cuba: (2004) Información. Documento fechado 11 de marzo. La Habana.

Casa-templo Ifá Iránlowo: (2004) *Lukumí*. Boletín Informativo, Nos. 1, 2 y 3. septiembre, La Habana.

Olowo Ifashade odugbemi: "Iyá Onifa I, II y III", en [www.ifashade.com/iyaonifa](http://www.ifashade.com/iyaonifa.htm). htm

Rubiera Castillo, Daisy: (1999) "La mujer en la Regla Ocha: una mirada de género, en revista *Revolución y Cultura*. No. 2-3, marzo-junio, La Habana.

_____: (2000) "Presencia femenina en la transmisión de ideas y valores religiosos. La Habana (inédito).

_____ y Aníbal Argüelles: (2001) "Género y mitología en la Regla de Ocha o Sntería. Revista *Del Caribe* No. 35, Santiago de Cuba.

_____: (2002) "Lo femenino y lo masculino en la cosmovisión yoruba: su incidencia en la Regla de Ocha" Revista *Del Caribe*. No. 37. Santiago de Cuba.

_____: (En proceso) La mujer en las religiones afrocubanas.